DE LA REPÚBLICA
P A R A G U A Y

***RESOLUCION** VPR_Nº- 68/12*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/2012 – ALQUILER DE EQUIPO POTABILIZADOR DE AGUA, PAC. COD. 237.581

Asunción, 22 de mayo de 2012.

VISTO: El Memorándum VP _UO/MEM-33/12 de fecha 08 de mayo del año en curso, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, y el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP _CE/AEV-03/12 de fecha 24 de abril del año en curso del Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, y

CONSIDERANDO: Que, por el Memorando precedentemente mencionado, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, solicita se dicte Resolución a fin de adjudicar la Contratación Directa N° 001/2012 – "Alquiler de Equipo Potabilizador de Agua", Pac. Cod. 237.581.

Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas mencionado, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, recomienda se dicte Resolución a fin de adjudicar la provisión del servicio "Alquiler de Equipo Potabilizador de Agua", Pac. Cod. 237.581 a la Empresa PAMAQ S.A., con RUC Nº 80011245-8, por un monto de Gs. 18.240.000 (Guaraníes Dieciocho millones doscientos cuarenta mil) IVA Incluido, por adecuarse la oferta a los requerimientos y necesidades de la Institución.

Que, por Dictamen VP_AJ/DIC-29/12 de fecha 16 de mayo del año en curso la Asesoría Jurídica de la Institución, considera que se ajusta a derecho la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación de la Institución, por ser el oferente PAMAQ S.A., la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Vicepresidencia de la República.

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Art. 33 inc. a) y g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 001/2012 – "***Alquiler de Equipo Potabilizador de Agua***", Pac. Cod. 237.581, a la Empresa **PAMAQ S.A.**, con RUC Nº 80011245-8, por un monto de ***Gs. 18.240.000*** **(Guaraníes Dieciocho millones doscientos cuarenta mil)** IVA incluido, de conformidad al considerando de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

IRIS AMANDA GONZALEZ DE PIROVANO
Secretario General

LUIS FEDERICO FRANCO GÓMEZ
Vicepresidente